

**Deutsche Asset Management S.A.**

2, Boulevard Konrad Adenauer  
1115 Luxemburgo, Luxemburgo  
R.C.S. Luxemburgo B 25.754

**Comunicación a los partícipes de los siguientes FCP**

**Deutsche Floating Rate Notes (K1076)**

Para el fondo arriba mencionado entran en vigor las siguientes modificaciones con efectos a partir del 1 de enero de 2019:

**I. Cambios generales en el folleto de venta**

**1. Cambio de nombre del fondo**

Con efectos a partir de la fecha arriba citada, el fondo "Deutsche Floating Rate Notes" cambia su denominación a "DWS Floating Rate Notes".

**2. Cambio de nombre de la sociedad gestora y del gestor del fondo**

Las siguientes sociedades modifican su razón social como sigue:

- Bajo reserva de la aprobación en su Junta General, la sociedad gestora "Deutsche Asset Management S.A." cambiará su denominación a "DWS Investment S.A." con efectos a partir del 1 de enero de 2019.
- El gestor del fondo "Deutsche Asset Management Investment GmbH" ya modificó su denominación a "DWS Investment GmbH" con efectos a partir del 1 de septiembre de 2018.

El folleto de venta se adaptará en consecuencia para recoger estas denominaciones. Además, la página web "funds.deutscheam.com/lu" cambia a "www.dws.lu".

**3. Cambio en la regulación sobre los créditos a corto plazo**

Las restricciones de inversión del fondo se modifican de modo que, en adelante, sea posible recurrir al crédito de forma temporal con fines de inversión.

El párrafo revisado reza como sigue:

*“Adicionalmente, el fondo tiene la posibilidad de tomar prestado un 10% de su patrimonio neto, siempre que se trate de créditos temporales que no tengan fines de inversión.”*

**4. Modificación de la descripción de las clases de participación "TF" y "F"**

Las descripción de la clase de participación "TF" se modifica como sigue:

Descripción hasta ahora	Descripción a partir de ahora
Las participaciones de las clases de participación con el denominador "TF" se ofrecen a aquellos inversores: - que adquieran las participaciones a través de centros de distribución domiciliados en los Países Bajos o el Reino Unido, o - que adquieran las participaciones a través de centros de distribución domiciliados en otros países que hayan celebrado acuerdos de comisiones propios para la prestación de servicios de asesoramiento independientes o de administración patrimonial discrecional, o - que sean inversores institucionales, de acuerdo con el artículo 174, párr. 2, de la ley de 2010. Según la práctica administrativa luxemburguesa, son "inversores institucionales", en particular, las entidades de crédito y otros comerciantes del sector financiero, las compañías de seguros y reaseguros, las instituciones de seguridad social, los fondos/planes de pensiones (con la condición de que los beneficiarios económicos no tengan derecho a mantener directamente las participaciones), los organismos de	Las participaciones de las clases de participación con el complemento "TF" (Trailer Free) se ofrecen exclusivamente (1) a través de centros de distribución e intermediarios • que no tengan permitida la percepción y el cobro de comisiones de cartera u otras remuneraciones, descuentos o pagos del fondo conforme a la normativa prudencial (por ejemplo, en relación con servicios independientes de asesoramiento, gestión discrecional de carteras o determinadas normas locales), o • que hayan llegado a acuerdos especiales sobre comisiones con sus clientes y no perciban o cobren comisiones de cartera u otras remuneraciones, descuentos o pagos de fondos; (2) a otros OIC y (3) a productos de inversión basados en seguros con arreglo al artículo 4, párrafo 2, del Reglamento (UE) 1286/2014. La sociedad gestora no paga ninguna comisión de cartera

<p>inversión colectiva ("OIC"), las corporaciones de derecho público, como las pertenecientes a regiones, estados federados, provincias, cantones y municipios (en caso de inversión en nombre propio), las sociedades holding y sociedades similares o las fundaciones.</p> <p>La sociedad gestora no paga ninguna comisión a los centros de distribución por las clases de participación TF, por lo que los costes que soporta el inversor al invertir en estas clases de participación pueden ser menores que los que conlleva una inversión en otras clases de participación del mismo fondo.</p>	<p>por la clase de participación con el complemento TF. En consecuencia, los costes de esta clase de participación son inferiores a los de otras clases del mismo fondo.</p>
---	--

Las descripción de la clase de participación "F" específica de país se modifica como sigue:

Descripción hasta ahora	Descripción a partir de ahora
<p><u>España</u></p> <p>Para la distribución en España se aplicará la siguiente restricción: La suscripción de participaciones de las clases de participación con la letra "F" se limitará a inversores institucionales de acuerdo con el artículo 174, párr. 2, de la ley luxemburguesa sobre organismos de inversión colectiva de 17 de diciembre de 2010 o, cuando no se cumpla este requisito, a centros de distribución que suscriban las participaciones en nombre de clientes con los que hayan suscrito un acuerdo de comisiones propio para servicios de asesoramiento de inversiones independientes. Los inversores institucionales que suscriban las participaciones en nombre propio, pero por encargo de un tercero, deberán certificar frente a la sociedad gestora que dicha suscripción se efectúa para un inversor institucional, o bien para un inversor final que ha suscrito un acuerdo de comisiones propio en los términos indicados en el párrafo anterior con dicho inversor institucional, quien, a su vez, actúa como centro de distribución. La sociedad gestora podrá exigir a su discreción la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos indicados.</p>	<p><u>España e Italia</u></p> <p>Para la distribución en España y en Italia se aplicará la siguiente restricción: Las suscripción de participaciones de las clases de participación con el complemento "F" está reservada a inversores profesionales en el sentido de la Directiva MiFID.</p> <p>Los inversores profesionales que suscriban participaciones en nombre propio, pero por encargo de un tercero, deberán certificar frente a la sociedad gestora que dicha suscripción se efectúa para un inversor profesional. La sociedad gestora podrá exigir a su discreción la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos indicados.</p>

## 5. Cambio en el reembolso de títulos de participación en el marco de liquidaciones

El desarrollo del proceso de liquidación del fondo se modifica de forma que, en principio, el reembolso de las participaciones se suspende al acordarse la liquidación, siempre que la sociedad gestora no decida otro procedimiento.

El fragmento revisado reza como sigue:

*"Al disolverse el fondo se suspenderá la emisión de participaciones. Siempre que la sociedad gestora no determine algo diferente, también se suspenderá en ese momento el reembolso de participaciones. En caso de que la sociedad gestora decidiera seguir permitiendo reembolsos, se garantizará el trato equitativo a todos los participantes."*

## 6. Gastos

Se efectúa la siguiente precisión en relación con los costes y comisiones asociados a los total return swaps:

*"Pueden devengarse ciertos costes y comisiones en relación con los total return swaps, especialmente al concertar este tipo de operaciones o ante cualquier aumento o disminución de su valor nominal. En este sentido, puede tratarse de comisiones globales o variables. En el informe anual figura más información sobre los costes y comisiones que debe soportar el subfondo, así como la identidad de los destinatarios y cualquier tipo de vinculación (de haberla) que puedan tener con la sociedad gestora, el gestor del fondo o la entidad depositaria. Los ingresos derivados de la utilización de total return swaps revierten por lo general al patrimonio del fondo, tras descontar los costes operativos directos e indirectos."*

## 7. Cambio de los centros de distribución y oficinas de caja e información en Italia

Las siguientes entidades dejarán de actuar como **centro de distribución y oficina de caja e información** en Italia:

<i>Finanza &amp; Futuro Banca S.p.A. Piazza del Calendario, 1 20126 Milán, Italia</i>
<i>Deutsche Bank AG – Filiale di Milano Via Santa Margherita 4 20121 Milán, Italia</i>

La siguiente entidad actuará como **centro de distribución y oficina de caja e información** en Italia:

<i>DWS International GmbH – Filiale di Milano Via Filippo Turati 25/27 20121 Milán, Italia</i>
--

## II. Cambios en la parte especial del folleto de venta

### 1. Cambios en la política de inversión

La política de inversión se modifica como sigue:

Descripción hasta ahora	Descripción a partir de ahora
<p>El objetivo de la política de inversión del fondo Deutsche Floating Rate Notes consiste en obtener una rentabilidad en euros. El patrimonio del fondo se invertirá mayoritariamente en bonos, bonos convertibles y otros títulos a tipo de interés fijo o bonos a tipo de interés variable que sean negociados en una bolsa u otro mercado organizado reconocido que se encuentre abierto al público y cuyo modo de funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa, dentro de un estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Podrán concertarse credit default swaps dentro de los límites legales.</p> <p>La duración media de la cartera no debe sobrepasar los doce meses, a no ser que este plazo se alcance a través de la aplicación de las técnicas e instrumentos correspondientes.</p> <p>El fondo no podrá invertir en convertibles contingentes.</p> <p>Con independencia de lo anterior, podrá invertirse el patrimonio del fondo en todos los demás activos financieros autorizados.</p> <p>Los riesgos correspondientes a los distintos tipos de inversiones vienen incluidos en la parte general del folleto de venta.</p>	<p>El objetivo de la política de inversión del fondo DWS Floating Rate Notes consiste en obtener una rentabilidad en euros. Al menos el 70% del patrimonio del fondo se invertirá en títulos de renta fija, bonos convertibles o bonos con interés fijo, negociados en una bolsa o en otro mercado organizado reconocido de público acceso cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa dentro de un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el G20, la UE, Singapur o el Reino Unido, así como en fondos de inversión e instrumentos del mercado monetario.</p> <p>El patrimonio del fondo se invertirá en instrumentos del mercado monetario (como pagarés de empresas, certificados de depósito y depósitos a plazo) en el sentido del artículo 41 (1) a-d y h de la ley de 2010 que, por lo tanto, no tienen que estar necesariamente admitidos a cotización en una bolsa o incluidos en otro mercado regulado. Un mínimo del 10% del volumen del fondo se invertirá en activos financieros cuyo vencimiento residual supere los 24 meses.</p> <p>Hasta un 10% del patrimonio del fondo podrá invertirse en bonos respaldados por activos (asset backed securities o ABS). Los ABS están respaldados, por ejemplo, por derechos de crédito de operaciones de leasing, de tarjetas de crédito o de financiación de vehículos, por financiaciones de PYME (SME o small &amp; medium enterprise) o créditos hipotecarios.</p> <p>Estos deberán disponer de una calificación de grado de inversión. Un instrumento de inversión se clasifica como grado de inversión cuando la menor calificación de las 3 agencias de calificación crediticia (S&amp;P, Moody's y Fitch) es de grado de inversión. Si la inversión viera rebajada su calificación por debajo de Baa3 (según Moody's) o BBB- (según S&amp;P y Fitch), tendría que venderse en un plazo de 6 meses. En ausencia de calificación oficial, se empleará una calificación interna que se ajuste a las directrices internas de DWS.</p> <p>Hasta un 5% del patrimonio del fondo podrá invertirse en valores que en el momento de su adquisición no dispongan de calificación de grado de inversión.</p> <p>En consonancia con los límites de inversión indicados en la parte general del folleto de venta, la política de inversión también se pondrá en práctica mediante el empleo de</p>

instrumentos financieros derivados adecuados, como pueden ser las opciones, los forwards, los contratos a plazo, los futuros, los futuros sobre instrumentos financieros y las opciones sobre contratos semejantes, así como los contratos OTC sobre instrumentos financieros de cualquier clase acordados mediante convenio privado, incluidos los total return swaps y los credit default swaps.

Estos podrán adquirirse con fines de cobertura y de inversión.

Podrán efectuarse operaciones de préstamo de valores dentro de los límites de la política de inversión.

El fondo no podrá invertir en convertibles contingentes.

Con independencia de lo anterior, podrá invertirse el patrimonio del fondo en todos los demás activos financieros autorizados.

Mientras se esté produciendo una reestructuración de los instrumentos de renta fija presentes en el fondo, de una duración adecuada, el gestor del fondo también podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en acciones cotizadas o no cotizadas. Además, el gestor del fondo también podrá participar en ampliaciones de capital u otras variaciones en el capital (por ejemplo, en el caso de bonos convertibles o con warrants) que formen parte de una reestructuración o se produzcan inmediatamente después.

Los riesgos correspondientes a los distintos tipos de inversiones vienen incluidos en la parte general del folleto de venta.

#### Información adicional

En tanto se utilicen total return swaps a fin de aplicar la estrategia de inversión descrita, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

La parte del patrimonio neto del fondo que pueda ser objeto de total return swaps (expresada como la suma de los valores nominales de los total return swaps dividida por el valor de inventario neto del fondo) alcanzará previsiblemente el 10%. No obstante, este porcentaje podrá incrementarse hasta el 20%, dependiendo de las condiciones del mercado o de los objetivos de la gestión eficaz de la cartera, o bien en interés de los inversores. Para ello, el cálculo se realizará de acuerdo con las directrices CESR/10-788.

En la parte general del folleto de venta, entre otros en el apartado "Técnicas para una gestión eficaz de la cartera", puede encontrarse información adicional sobre los total return swaps. La elección de las contrapartes de los total return swaps se basa en los principios descritos en el apartado "Elección de contrapartes" de la parte general. En el informe anual se publica más información sobre las contrapartes. Por lo que respecta a las consideraciones de riesgo derivadas específicamente de la utilización de total return swaps, se remite a los inversores al apartado "Advertencias generales en materia de riesgo" del folleto de venta y, en particular, a su sección "Riesgos en relación con las operaciones con derivados".

#### Indicación particular de riesgo

El fondo invierte en diferentes bonos respaldados por activos (asset backed securities o ABS). Estos valores pueden estar expuestos a altas oscilaciones de mercado. Además, son altamente ilíquidos en tiempos de incertidumbre en el mercado y pueden ser invendibles en determinadas circunstancias. Por lo tanto, existe la posibilidad de la pérdida completa o de una depreciación significativa de estos valores. A pesar de la diversificación del fondo, no se puede descartar que varios valores en los que el fondo invierta se vean perjudicados al mismo tiempo. Por lo tanto, no pueden descartarse fuertes fluctuaciones del precio del fondo ni elevadas pérdidas de valor.

En relación con la potencial iliquidez y la aún limitada capacidad del mercado de ABS, la sociedad gestora advierte expresamente de la posibilidad de la suspensión del cálculo del

	valor liquidativo por participación, así como de la suspensión del reembolso de participaciones. El cálculo del precio de suscripción y de reembolso, así como la emisión y el reembolso de las participaciones, podrán ser suspendidos por la sociedad gestora, en tanto en cuanto la venta inmediata de patrimonio del fondo, con objeto de obtener la liquidez necesaria para atender grandes volúmenes de reembolsos, no se corresponda con el interés de los inversores. En estos casos, la sociedad gestora no estará autorizada para reembolsar participaciones al precio de reembolso vigente hasta que se hayan enajenado las correspondientes participaciones del patrimonio del fondo salvaguardando los intereses de todos los inversores.
--	--

## **2. Adaptación del impuesto de suscripción**

El impuesto de suscripción (taxe d'abonnement) de las clases de participación LC EUR, LD EUR; FC EUR, FD EUR, TFC EUR y TFD EUR se aumenta del 0,01% al 0,05% anual debido a la modificación de la política de inversión.

### **OBSERVACIONES**

Los partícipes que no estén conformes con el cambio arriba mencionado pueden devolver sus participaciones de forma gratuita en el plazo de un mes tras la publicación de la presente en la sociedad gestora o en cualquiera de las oficinas de caja mencionadas en el folleto de venta.

Se recomienda a los partícipes que soliciten el folleto de venta completo y los datos fundamentales para el inversor vigentes en cada caso. Estos documentos, así como los informes anual y semestral y la demás documentación de venta, pueden obtenerse gratuitamente en el domicilio de la sociedad gestora y en las oficinas de caja mencionadas.

Luxemburgo, noviembre de 2018

**Deutsche Asset Management S.A.**